



PROCESO EJECUTIVO No. 2023 – 280
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE PARALES GONZALEZ

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, liquidación de crédito allegada al correo el 28 de noviembre de 2023. Revisada no cumple con lo de ley. - Lebrija, febrero 26 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, , diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone a aprobar y declarar en firme la liquidación del crédito realizada por el despacho:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL) ^{Elevada a la(1/12)-1} x 12]. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 53.223.633,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
25/07/2023	31/07/2023	7	3,09	\$ 383.742,39
1/08/2023	31/08/2023	31	3,03	\$ 1.666.431,95
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$ 1.580.741,90
1/10/2023	31/10/2023	31	2,83	\$ 1.556.436,44
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	\$ 1.458.327,54

SC5780-4-20





			Total Intereses de Mora	\$ 6.645.680,22
			Subtotal	\$ 59.869.313,22
	RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
	Capital	\$	53.223.633,00	
	Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00	
	Total Intereses Mora (+)	\$	6.645.680,22	
	Abonos (-)	\$	0,00	
	TOTAL OBLIGACIÓN	\$	59.869.313,22	
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	59.869.313,22	

NOTIFÍQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **693b12b4a0e7eb3347444ca80502f47e1c32bfe6622f322afae98d78bacd0815**

Documento generado en 19/03/2024 11:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>